

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 190

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2015-11238 *Bases para la concesión de ayudas al estudio, curso académico 2015/2016.*

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo convoca para el curso 2015/16 ayudas al estudio para estudiantes de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos, Garantía Social y Estudios Universitarios. Estas ayudas se convocan como subvención para la compra de libros y material didáctico. En el caso de los Estudiantes Universitarios, estos podrán solicitar ayudas para sufragar los gastos de transporte que conlleven estos estudios, debiendo aportar una copia de la matrícula del curso 2015/16.

Las ayudas aprobadas serán abonadas al solicitante por el Ayuntamiento en cuenta bancaria en la que figure como titular. La cuantía de la subvención será de SESENTA euros (60 €) para Educación Infantil, CIENTO DIEZ euros (110 euros) para Educación Primaria y Secundaria, y CIENTO SESENTA euros (160 €) para el resto.

Podrán solicitar estas ayudas quienes estén inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes y que cumplan las siguientes condiciones:

PRIMERO.- No tener deudas con el Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

SEGUNDO.- Cursar estudios en centros públicos o privados, siempre y cuando la enseñanza que lleven a cabo sea pública o concertada.

TERCERO.- La selección de las personas beneficiarias y la propuesta de concesión de ayudas a la Junta de Gobierno, se hará por la Comisión de Educación, Cultura y Juventud, previo informe de la Trabajadora Social y consulta a los Centros Educativos.

CUARTO.- A la vista de las solicitudes presentadas, se concederán las ayudas con el criterio de mayor necesidad y hasta agotar la partida presupuestaria.

QUINTO.- Se tendrán en cuenta especialmente a la hora de conceder las ayudas las circunstancias siguientes:

- a) Familias cuyo sustentador principal se encuentre en situación de desempleo o tenga reconocida la incapacidad permanente absoluta.
- b) Familias numerosas.
- c) Huérfanos absolutos.
- d) Familias cuyo sustentador principal sea viudo/a, padre o madre solteros, divorciado o separado legalmente o de hecho.
- e) Familias en las que quien lo solicite o alguno de su hermanos/as o su hijos/as estén afectados de minusvalía, legalmente calificada.

Para poder ser tenidas en cuenta estas situaciones deberán acreditarse debidamente.

SEXTO.- Requisitos económicos. El umbral de renta familiar no superable se establece con relación al número de miembros que componen la unidad familiar:

CVE-2015-11238

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 190

Familia de 1 miembro	10.668,00 euros.
Familia de 2 miembros	17.377,00 euros.
Familia de 3 miembros	22.820,00 euros.
Familia de 4 miembros	27.069,00 euros.
Familia de 5 miembros	30.717,00 euros.
Familia de 6 miembros	34.241,00 euros.
Familia de 7 miembros	37.576,00 euros.
Familia de 8 miembros	40.882,00 euros.

Se consideran miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, tutor/a o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos/as solteros/as que convivan en el domicilio familiar, así como ascendientes de padres y madres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como hijos/as si los hubiere.

En caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.

En los casos en que el solicitante alegue su independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia, los medios económicos con que cuenta y la titularidad o el alquiler de su domicilio que, a todos los efectos, será el que el estudiante habite durante el curso escolar. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.

SÉPTIMO.- Los documentos que se deben aportar, junto con el MODELO OFICIAL DE SOLICITUD, serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante y todos los miembros computables de la familia menores de 14 años.
- Declaración de la Renta (COMPLETA) y Carta de Pago del último ejercicio 2014, de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar que obtengan ingresos de cualquier naturaleza.
- Certificación de ingresos del EMCAN o justificante de desempleo sin subsidio.
- Documentación justificativa de cualesquiera otros ingresos percibidos a lo largo de todo el año 2014.
- Copia compulsada del Libro de Familia.
- Certificado de hallarse el solicitante al corriente de pagos con la SEGURIDAD SOCIAL, expedido por dicha Entidad (Certificado de situación de cotización).
- Ficha de Terceros debidamente cumplimentada y sellada por la Entidad Bancaria (Modelo Anexo. Titular de la cuenta bancaria será el SOLICITANTE de la subvención).
- En el caso de los Universitarios, se deberá aportar una Fotocopia de la Matricula del curso para el cual se solicita la correspondiente ayuda (curso 2015/16).

Para el resto de los casos, será obligatorio presentar la Factura de los gastos para los cuales se solicita dicha subvención.

- Cualquier otra documentación que acredite las circunstancias a tener en cuenta.

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 190

OCTAVO.- Las solicitudes se harán en los impresos que facilite al efecto el Ayuntamiento, cumpliendo todos los requisitos y presentando toda la documentación exigida en esta convocatoria.

En la solicitud podrá autorizarse al Ayuntamiento de Medio Cudeyo para que tramite el procedimiento de solicitud a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de certificación acreditativa de hallarse declarante o declarantes de la unidad familiar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En caso de no prestar dicha autorización, habrá de presentarse certificación acreditativa de dicho extremo.

NOVENO.- Las solicitudes se recogerán y presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Valdecilla), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. El plazo de admisión de solicitudes se llevará a cabo durante los 30 días naturales posteriores a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

NO SE RECOGERÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS (SE DEBERÁ APORTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD).

DÉCIMO.- Estas ayudas son incompatibles con la obtención de otras subvenciones y/o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o ente público, para lo cual, se comunicarán a los centros educativos que correspondan.

UNDÉCIMO.- La falsedad de alguno de los datos aportados por el solicitante, supondrá la anulación de la ayuda, pudiendo el Ayuntamiento exigir la devolución de la cuantía abonada.

Medio Cudeyo, 22 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 190



AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO
Plaza José Antonio, 1. 49100 MEDIO CUDEYO (CANTABRIA)
Tel. 942.520.000 / 942.520.004

SOLICITUD DE SUBVENCION. AYUDAS AL ESTUDIO. CURSO 2015/16

(AYUDAS PARA ADQUISICIÓN LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y/O TRANSPORTE)

A) DATOS PERSONALES (SOLICITANTE/REPRESENTANTE):

NOMBRE		NIF.	
APELLIDOS			
TELEFONO			

B) DATOS PERSONALES (BENEFICIARIO):

NOMBRE		NIF.	
APELLIDOS			
DOMICILIO		POBLACION	
TELEFONO		FECHA DE NACIMIENTO	

C) DATOS BANCARIOS: CUENTA Y ENTIDAD donde desea percibir el importe de la beca:

TITULAR/COTITULAR						
IBAN						

* Cuenta Bancaria donde figure como Titular el SOLICITANTE /Representante del Beneficiario.

D) DATOS ACADÉMICOS:

CURSO QUE REALIZARÁ	2015/16		NIVEL	
CENTRO DE ESTUDIOS CURSO 2015/16				
TIPO DE CENTRO:				
	PÚBLICO			
	PRIVADO CONCERTADO			

E) SITUACIONES ESPECÍFICAS:

(Marque X si se encuentra en alguna de estas situaciones)

☐	EL SOLICITANTE RECIBIÓ AYUDA DE LIBROS EN EL CURSO 2013/2014.
☐	EL SOLICITANTE PERTENECE A FAMILIA NUMEROSA.

F) DOCUMENTACION QUE APORTA (Marque con una X):

☐	Fotocopia DNI .Solicitante y de todos los miembros computables menores 14 años.
☐	DECLARACIÓN RENTA Y CARTA DE PAGO ÚLTIMO EJERCICIO 2014 , de cada miembro computable de la unidad familiar que obtengan ingresos (COMPLETA).
☐	Certificado de ingresos del EMCAN o justificante de desempleo sin subsidio . Documentación justificativa cualesquiera otros ingresos percibidos 2014.
☐	Copia compulsada del LIBRO DE FAMILIA .
☐	Certificado de estar al corriente de pagos con la SEGURIDAD SOCIAL (OBLIGATORIO).
☐	FICHA DE TERCEROS debidamente cumplimentada y sellada por la Entidad Bancaria (Modelo anexo). Cualquier otra información que acredite las circunstancias a tener en cuenta.
☐	FACTURA de los libros y/o Material Escolar .

* Para conceder Ayuda de Transporte a los Estudiantes Universitarios, deberán aportar como justificante una Fotocopia de la Matrícula del curso 2015/2016.

CVE-2015-11238

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 190

G) CUMPLIMENTAR (DECLARACION / AUTORIZACION):

D. _____ padre, madre o tutor del solicitante,

DECLARAN BAJO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

- a) Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicitan la ayuda.
- b) Que la unidad familiar se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal Admón. Tributaria y con el Ayuntamiento de Medio Cudeyo.
- c) Que AUTORIZAN al Ayuntamiento de Medio Cudeyo la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Unidad Familiar con la AGENCIA TRIBUTARIA.
- d) Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la Ayuda.
- e) Que tienen conocimiento de que en el caso de obtener otra beca o ayuda para adquisición de libros, material didáctico o Transporte procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada para el curso 2015/16, deberá comunicarlo.

En Valdecilla, a _____ de _____ de 2015.

Firma del Solicitante

2015/11238

CVE-2015-11238